

50





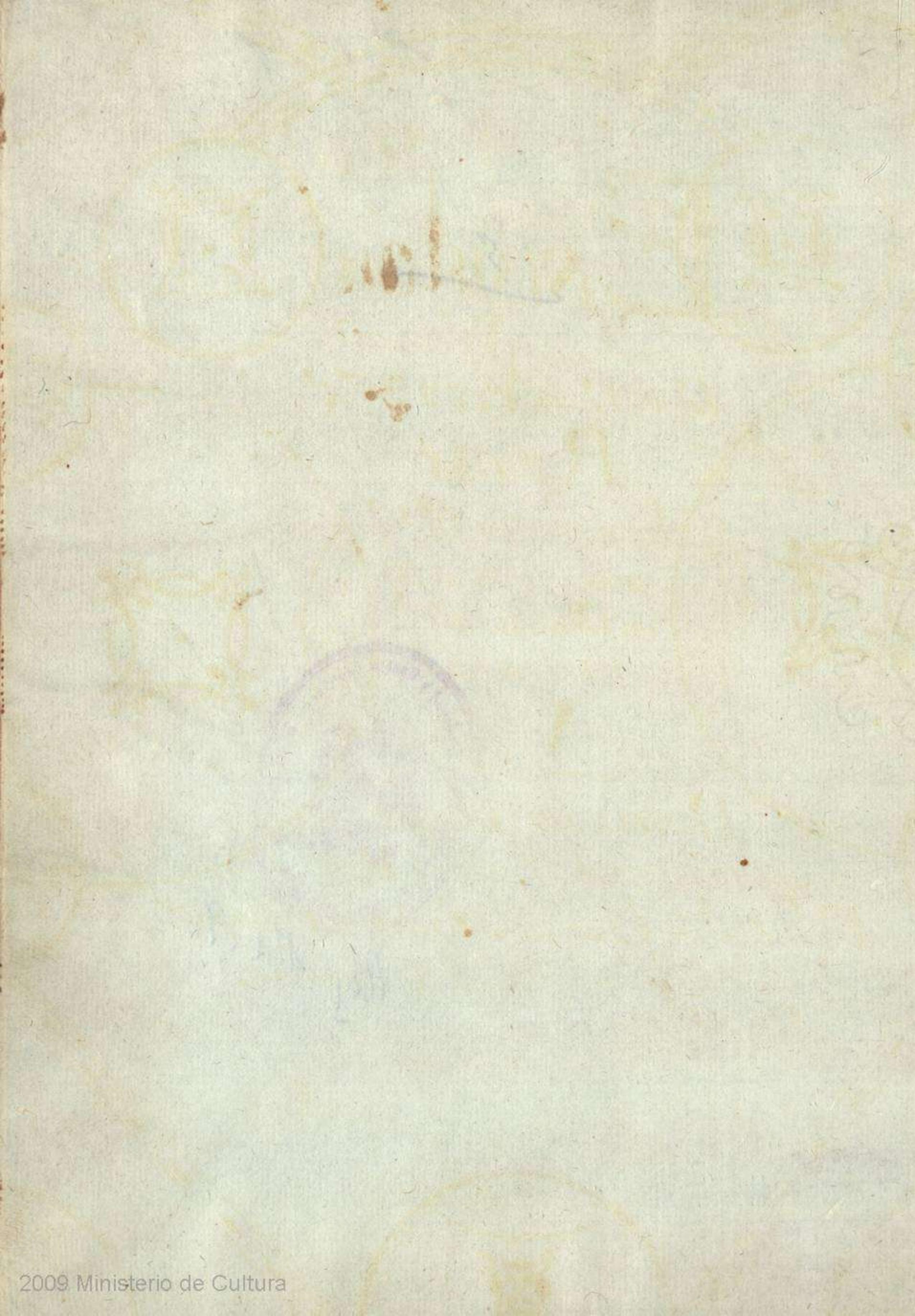


Ms. 9

S



Ms. 9
Reg



E STADIALE

las cosas dela V. en tiempo del
Papa Paulo IV.

Razones.

que moveron à R. 2º
para embax contra
su Beatitud al Duq.
de Alva.

V

Parecer que sobre este
asunto, y proposizi^{es} ón al Rey,
Fray Melchor Cano, dela Órden de Predicad^s,
y Obispó que fué de Canarias.



RECHERCHES

DE LA MUSIQUE

PAR

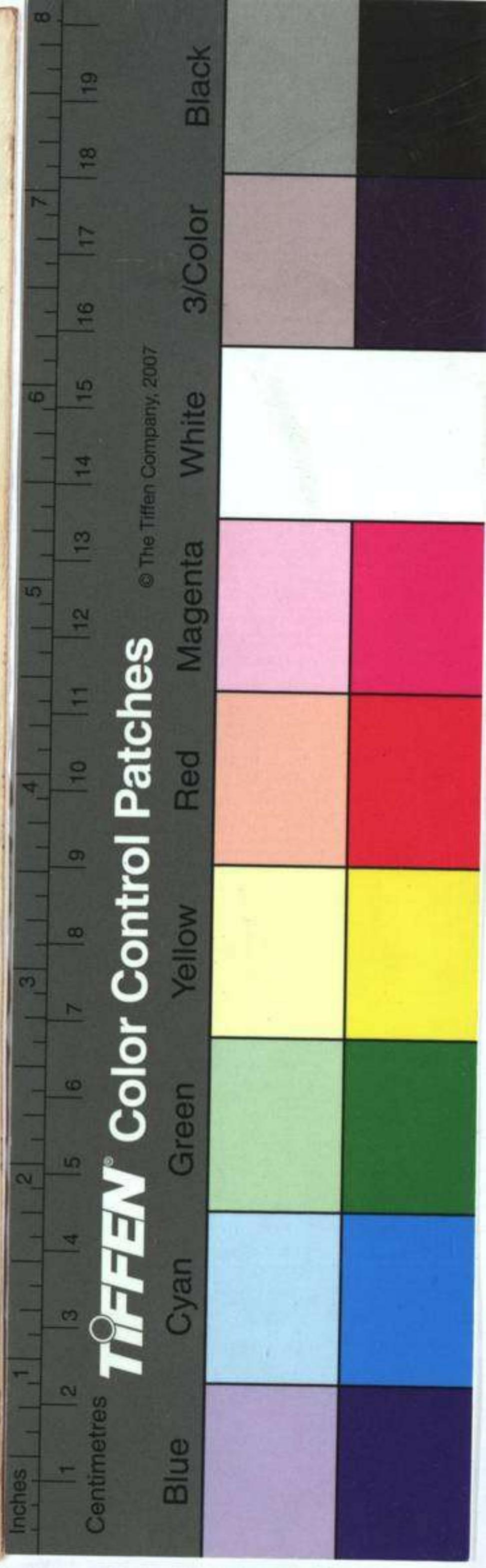
LEONARD DE VILLENAIS



PARIS
CHEZ J. B. BOIVIN,
LIBRAIRE EN CHEZ L'ACADEMIE
DES SCIENCES, ET EN CHEZ
LE BRASIER, LIBRAIRE EN CHEZ
L'ACADEMIE DES BEAUX-ARTS.
1750.

DISCURSO.

W
Estando de las co-
ras de la Iglesia; Los agravios
que en estos Reinos, los eclesiás-
ticos tienen, y la necesidad
que hay de remedio, y refor-
macion; Estan notoriis como
manifestan los puntos que
proponen en que v. M. quere
saber lo que puede hacer



J hasta à donde se ha de estender ~

siendo como von Emparre enderezada

dos äeldichs, sin otra Relacion, m

Justificacion, que la que se entienda todo

lo que ha pasado con su Santidad, y el

termino en que con el estan los Negocios

los de que Resultan las grandes Cau-

sas que S. M. tiene para moverse, y

proceder á todo aquello, que fusta, y

Christianamente pueda, y presupue-

ne lo que en la Relacion Inscrippta

se oze:

Desde ántes que su Sant.

fuese promovido al Pontificado ~

3

muchos años viendo Cardenal
vero el mal ánimo, y Enemistad
que contra v. N. Cathólica hate-
ndo mostrando así en obras como
en palabras entodo lo que se ofrecía
su Vnoce en Confirmación de lo qual
se sabe haber solicitado el Papa
Paulo la conquista, y empresa del Re-
ino de Napoles, jaunque el mis-
mo por entonces no la pudiese
peruadix con ocasión dela muerte
de Pedro Luís hñp de dicho Paulo,
la Rohr à intentar ofreciendo
à el Pontífice su Ayuda con sacerd.

8
Y Amigos, dandole contadha
Conquistta la misma ñin que año-
xa ha llevado, y lleva.

On la elevacion, y
Asuncion al Pontificado, parece,
que contra dos votos de los nece-
sarios (para hacer elección Canónica)
se sentio en la villa donde sue-
len ser adorados, y estubo allí
sin quererse levantar una natu-
ral, hasta que los Cardenales
vieron fuerza forzada al Cardenal
de Palermo, y a otros Cardenales

4

del mōro de la parte del Impē
rio, el qual Cardenal de Paler-
mo, hizó la dicha adoración N.
clamando que hera fuerza y no
elección Canónica, y llegando el
Cardenal de Santa Flòr, á
la Puerta que la teman Corrida
con intento de Protección,
que la elección Canónica hera
preciosa, nunca le quisieron abus
m'defar Entrar, y de aquí sepue
de entender hauyde Vendo al

dicho Cardenal los malos trata-
mientos, y agresiones que su van-
tidad despues le ha hecho.

Luego que fué asump-
tado, y elevado en la dicha manera
al Pontificado fué Cardenal
D^r. Carlos Carrasco su sobrino
el qual ademas desex un soloa-
do Cuando Siempre en el Abatto
Militar, y Viveros de la Guerra
que ala razan vivia con el
Rey de Francia, el qual

es un hombre disoluto, hombrón
y torrador, asesino, y degüen-
se entiende estando en Vene-
cianos haver dado al Santissimo
Sacramento hoyas, y dicho publi-
camiente que no creía en el, y no
solo hizo átal hombre Cardenal
pero le entregó el Sovrano en
lo espiritual, y temporal de la
Iglesia, cosa tan pecuniosa, y
otro grande Escandalo, y mal
ejemplo.

Atentusmo en

Continuacion del dicho año, y
enemistad Rezó a los Nobles del Reyno
que estavan en servizo del Rey de
Francia, como a Bernardino San Seve-
rino Duque que fué de Salerno, y a
otros muchos formazidos, y Nobles, y
no solo los Rezó pero aun les entregó
el Gobernante de Roma, y de su persona
despidiendo, y hechando de su Casa los
que le parecían servidores, y aficiona-
dos a U.M. aunque fueren sus Deudos.

Y para dar principios
alo que tanto temí pensado, y deseado

6

tomò ^u ocasión de las Gaberas del
Pruo ^u de Lombardia, que valeron
de Civita Vieja no siendo la
dicha ocasión justa por haber aque-
llas salido con licencia del Conde
de Monovo que Governava el Estado
de la Iglesia, que para lo suo dicho
tema la autoridad, y poder nece-
sario, y con la dicha ocasión prendió
~~acto~~ ^u ^u ^u Cuado del Cardenal
(Santa Flor, y siendo hombre muy
axiab le hizo dar trato de Cuerda pa-
ra entender self, Lo que haverá he-
cho ^{des} ^u ^u año Mag. acerca de su elección

Y al dicho Cardenal su amo, al
que prendio y hizo otros malos ba-
ttamientos, viendo tan principal
Pezona solo por servidora y afaciona-
do sus Magestades.

Hijo por el mes de Octub.
del año pasado 1555. Ligo con
el Rey de Francia por medio de
Monseñor de Ambanconca Embajador del
Rey en Roma, en la qual liga lo
principale, que se Capitulo fué la Con-
quistá del Reyno de Nápoles, y es-
tado de Milán, que tan furamente
S.M. por él y desde ese mes embestidura

del dicho Reino para un fin del
Rey, y haciendo otros pactos, Con-
diciones, y Capitulos todos en-
dexerados à la ofensa, y daño de
sus Magz.

• **Mrs Colonias**

y Uernos, que heran Amigos, y
Sevidores afacionados ~~des~~ sus Magz.
les ha hecho muchos azarrios, y
malos trattamientos, pruandolos
en sus Estados, y perjuiciando
los en las Personas, honras,
y Haciendas queriéndolos des
todo destierro, teméndolos aummo

áſſo en la ocupacion de los Lugar
res, y Estado de los dichos Colonias
ses del Intento que tiene de la
Conquista del Reino por ser
áquellos apóſtito para mejor
meter la Guerra en aquel Reyno.

Emitiſ al Cardenal
Carriaga de Reino de Francia,
y a otros Cardenales ^{des} la Mag.
con nombre, y Color a mostruar la
Paz, y el dicho Cardenal Carriaga
Knoy, y Concluyó la Líga con el dho

Rey y trato otras muchas co-
sas en perswiso, y ofensa de sus
Mag. y perturbacion de la paz
y quietud publica de la Chistianidad
y entre las otras Conveniones de la
Liga se Capitulo se le dieron
Dormi Franceses por mar, para
meterlos en las plazas de los Col-
nies, que fortificauan la fronte-
ra del Reyno, y el otio Carden-
al, que hua a la Corte de su
Mag. se entretubo hasta enten-
der que estava Concluida por el

dicho Carnava la referida Liga,
y entendido sin llegar à la Corte
se volvió por tierra de suelos
à negoziar con ellos la Liga.

Habécho grande Instan-
cia á los Venecianos, para que en-
tren en Liga, ofreciéndoles la
primera Embestidura del Negro
de Sicilia, y otras Plazas en la
Pula, y auimímos hì tratado con
el Duque de Ferrara lo mìmo,
ofreciéndole á Cem, y Axebana

Plazas Importantes del Patrónmo-
mo dela Iglesia.

Hahicho á los Cuádros

O Ministros de sus Maç. muchos
y grandes ágravios, y malos trata-
mentos, y sin Embargo de sequ-
ridad que de Dñs, Divino, y huma-
no se deve á los tales Ministros,
los ha prendido, atormentado, e hi-
juiado, porque prendio, y tiene preso á
Gaxulao dela Yega Cavallero Principal
á qual sus Maç. habran embiado á
Negocios de Importancia á su

Santidad tomando ocaſion dexar
tas Cartas, que el dicho Garuſias es-
cribió al Duque de Alva, con aviso
de algunas cosas de que juzgáſe co-
mo el mismo de s. M. podría ha-
vian, hizo prender en Bolomá
al Abad Brizeno, que llevava
ciertos Despachos del Duque de
Alva, a dñ. Juan Manrique a Na-
poli, alquale Abad había tenido, y
tiené preso, y maltratado: dñ. Juan
que es de Sarria embajador de s. M.
trató muy mal, y aparentemente an-
de otras, como por palabras quitan-

doe portadas vias la Representación, y
áunhoued haziéndole díberias ofen-
sal, y agoravios, y así mismo hâ preo,
y mandatado á otros servidores de sus
Mañ. y hizó áhorcar al Abad Ramón
y otros Calabres levantandlos que
hauan querido dar hervas al car-
denal Carrasco siendo público, y nota-
uo no hauex ellos cometido ni sido
culpantes en tal cosa.

Hizó que su Fiscal en
Consistorio publicamente pusiere acusa-
cion contra sus Mañ. Imperial, y
que pidiendo se mostrare á miwoz

deel Imperio, y Reinos cosa tan
cooritante, y dettan gran ofensa,
y tan son fundamento, n' razon.

En la Notacion de la quanto

y Cruzada, que hvo su Santidad
havendo sido aquello concedido
por cosa tan justa, y necesaria como

lo es la defensa delos lugares, y for-
txas que S. M. sobrere en Africa,

y temendo tanta necesidad e

Cesta ayuda para defenderlas en

tempo que se havia perdido deellas,

Y otras Estavan en peligro depen
dese como quiera que en el Breve
de la suspensión dexón otros Colo-
nesq; Causas, es verito que se tubo-
fin agraviarás ás. Magz. y enflaque-
cerles las fuerzas, para que no pudie-
sen offendernos así, y óbrax á la Gue-
rra, y Conquista del Reyno, y
áun están entendidas las Inteli-
jencias y medios que se tubieren en-
dezados áponer defension, y
alteración entre el Reyno, y
vassallos de sus Mages-
tades.

Habuviendo las Personas
Imperiales, y Reales de sus Ma-
gestades compalabras muy Indignas,
y perjudiciales, y diziendo que havia
detraer la Armada Fuxquense
contra sus Estados, que lo podria
justamente hacer, y aun no
falta quen afirma que la que
vino a Oran fué por el sollicitada
afin de poner lo de Espana en necesidad,
y divertir las fuerzas de sus Mag.^{es}

En prosecucion de este

12

mimo Intento, y fór de esta
dicha Guerra, y Conquisita á hechos
hacer muchas Tentas de Apie, y
de á cavallo, y proveer las, de
Uritallas, Artillería, y Tumá-
nes, y trayendo por todas partes
las Inteligencias que puede pa-
ra seguir el dicho Intento de
la Guerra, y siendo oficio tan
propio de su santi. procurar
la paz entre los Principes Chas-
tanos nosolamente no lo ha
hecho mas tubo, y mostio grande

81
Sentimiento & haverse asentado
las treguas entre sus Mag. y en ey
& Flandia, ya turbada, y puesta
en bullozios & Guerra la Christian
dad, y con motivo deella contoda la
Instanzia que ha podido del Rey
& Flandia para que vuelva a
tomar las Armas contra sus Mag.
y moure & tomarle sus Reinos, y
Estados rompiendo la dha guerra
que conel se tiene, y puesto que
miguna cosa de las dichas rebadas

por sus Mag^s. Ócasionantes habrá 13
grandes, y notorias causas, porque
en su Sant^t. Sebrán ser trattados
como Príncipes Christianos, y Catho-
licos, y obedientissimos á la sede
Apostólica, y assimismo ex sus parte
se han hecho todas las diligencias.
y usado de todos los medios aellos
posibles para aquietar á su Santi-
dad, y desvivirle de tan desordena-
dos fines, Intentos, y para
le inducir á que deshiziese, y
Satisfaciére tantos agravios, y tan
notorios no haviendo bastado cosa

81
ninguna, y haviendo vendo à lexem-
no, queson evidente, y notorio peligro
de sus Reynos, y Castados no se podia
esperar á que metiese la Guerra en
el Reyno fué forzado, que el du-
que de Alva como Ministro tan
Principal, y necesario del servicio
desus Maç. y acuñó Cargos estia
la defensa de aquelllos Estados sa-
liese en Campo con el exercito
que ha podido juntar para obrar
la fuerza, y Violencia, que su San-
tidad quiere hazer con determina-

14

nación que si su Sante. quisiese
áquietarse, y verán ámedios com-
umentes, y de manera quese
pueda vivir con seguridad,
y quisiese deshacer los dichos agria-
mos sea por s. Il. admitido sien-
do como es su Real Intento te-
nex á aquella v.^{ta} sede la obedi-
encia, y obervancia que siempre.
Presupuesto lo susodho
su Magd. tiene la defensa de sus
Reinos al Repaso, y satisfacci.
on de tantos agrios áquietar á su

santidad, y acondicione alos que
combréne, y temendo asi mismo fin
de el bien público dela Iglesia, y de
sus Estados, y la reformacion, y
remedios delos tocante alos Eclesias-
tico queriendo entodo satisfacer
an Real Convenia, y enten-
der lo que puede hazer ha man-
dados proponer a Personas de
Letras, y de Convenia los
puntos siguientes.

{Primer Punto.}

Capitalmente presupuesto el 15
Estado en que los deudos se
hallan, y los fines dichos su Mag.
temendo fin, à la defensa quere
saver aló que se puede estender,
y llegar con el Papa, y en quanto
y como sera obligado de obedecer,
y á que puede sustraer, y chusma-
namente proceder, y proponerse
esto así en general, para que
á demás de los puntos particula-
res puedan aplicar todo lo que
les ocurrise que su Mag. puede

hazer, y que puede venir con el
Papa en prosecucion de los dichos
fines convenientes aprovechando-
se de esta ocasion.

{Secondo Punto.}

S'ipostria. Estando las
cosas en el tiempo que estan
mandar que n'ren Natural
de estos Reinos estubiere, siue
se a Roma, aunque fuesen
demates que romieren a sus
a N'sidix, y a los Clerigos q. tienen

16
Beneficios que denzan á Servidores, y
endefecto deno lo harez proceder apurá
los de las Temporalidades, y lo que se
podrá harez Respecos delos oítaos Des-
pachos, y Expediciones, que van á Roma
durante la Guerra, y Estado pre-
sentte, y si se podía Impedir que
m' por Cambio m' en otra manera
directe, m' Indirecte, no fuese Dinero
de estos Rynos á Roma.

Tercer Punto.
Si serà bien, y cimbendrá
hazere en Espania, y aun en los

otros Estados de s. M. y demas Alfa-
dos Concilios Nacionales para refor-
macion, y Remedio de las cosas ecle-
siasticas, y la forma, y orden, que pa-
ra poderse combocar, y celebrar los
tales Concilios se debia, y comien-
dria hacer presupuesto el Estado
en que el Concilio de Auento quedo y
lo que en la Ultima suesion del
se dispone sea vien pedir la
Continuacion del dicho Concilio.

para que se hiziere la Reforma
con Incapite est un members,

17

y lo demás à que fué convocado,
y viendo Impedido por su Santidad
reponer la Injusticia en ello, y embriar
los Prelados de sus Estados, y que
dilaciones se hauian de hacer
para la dicta continuacion del
Concilio áun los Prelados que de
estos Reinos faltaren.

El Cuarto Punto

 Mencionado por el Papa
no fué canonicamente elegido,
y viendo así lo que acuerda de su

elección se dize en la Relación hauex
pasado, que es lo que S.M. puede, y
deve hazer, y que dilig.^s se devan, y com-
brenen hazer en tal caso por su Mag.

Punto Quinto.

Estimado las Grandezas
yefaciones, costas, trabajos, e incom-
bementes que á los subditos de es-
te Reino, y alben publico del se-
ñor en su con las lites, y
Pleitos, y Negocios á la Corte
de Roma, se podria justamente

18

pedir à su Santidad, que no
brare Legado Ernestos Reinos, que
en ellos se despache los Negocios,
Gratis, y que pase su Rotta en
España, para las determinaciones
de las litis, vñque hubiere necesi-
dad de hiz à Roma, y que esto
que s.M. enprosecuzion de este pun-
to no le siendo necesidad posuìa
hazer.

○, S. Señt Punto. 2
Sustento lo que en la Provisión

de los Beneficios, Revendas, y

81
Dymdades pasa en Roma, y q.^e
à todos los notarios que es lo que s.m.
en este caso podria pedir así en qua-
to toca desfaer la Provisorio á los
ordinarios como enel remedio de
otras desordenes, y excesos que
enesta materia dela Provisorio
de los Beneficios, y lo á ellos anex,
y dependiente pasa.

S. Septimus Punto. S
Si las Capicias y fuentes
se devacantes que el Papa lleva

19

En estos Reinos, es justo que lo lle-
ve, yele dene permittir, y que es
lo que vll. puede, y deye en estos
hazex pues se entienda que no los
~~llenos~~ en estos Reinos, y en estos
se ha introducido de poco tiempo
aca.

S Octavo Punto.

Si se podría justamente
pedir, y pretender que el Tun-
co, que estos Reinos tiene
expidiese Indias, y no en

Otta manera, y que es lo que en
esta Razón se puede, y deve ha-
cer.

*Panzer que sobre el
Discurso anteveder.
Dijo Fray Melchor Lano Obispo
q. fui de Canarias*

Sobres

*El proceder del Papa Pablo quarto
que puso qnd S.M. embvió con-
tra su Sant. con el
Duque de Alba
años de*

1555

*Senor.
Este negocio en que*

Vrñ Mag^d. desea ser informado
 tiene mas dificultad en la mudencia
 que en la ciencia, aunque en lo uno, y
 en lo otro es dificultoso, y peligroso, y
 assí combréne que atentamente lo
 abrira qualquiera, que hubiere de
 dax suparecer, y mucho mas quan
 do hubiere de ejecutar pues
 es cierto, que se hallarán mas di
 ficultades, y peligros en la ejecución
 que se podrían ejecutar en el Concep.
Laprimera dificultad

consiste en tocar este caso á la perso

ma

el Papa, el qual estan superiores, y mas, y si mas puede ser, de todos los Christianos que el Rey lo es de todos sus Vasallos: S.H. que sentencia si sus propios subditos sin su licenzia se juntasen a proveer no con fuegos, sino con fuerza en el desorden que hubiere en estos Reinos, y qd. en ello hubiere algunos, aunque no es ageno el que es de nuestro Padre Espiritu al, aquien devemos mas Respeto,

y Reverencia que al proprio que
nos engendrio alleguese á esto que
quien emprende semefante Causa
para justificarla en su Persona,
há de descubrir las Verguenzas
de su Padre, lo qual ya en la Di-
versa Escriptura estia Reprovado,
y malo; Alleguese tambien, que
como no se puede apartar el hca-
rio si se hace afrenta al Papa
rounda la mengua en desonor
de Dios, cuyo vicario es el
Papa.

La Segunda dificultad
nace dela Conducción particular
de nuestro mu^r Santo Padre, que es
posfiada amiga desparecer, y
como à esto se llega la Panion &
muchas ocasiones dadas, y toma-
das es de temer que se hñ hechos
no solo de azero mas de Diaman-
te, y assi es necesario, que si el
maxillo le cae enzima, o quiebre
o sea quebrado; que este fué el
mal de Roban, que aunque
el Pueblo, y los Viejos del rubro

22

buenas Intenciones, y Razón de
pedir al Rey, que los desagraviaría
se mas no considerando que tema
condición áspera, y conuento de
mozos Apasionados tanto le
apretaron que el y ellos átixan
al fin rompieron la Yoya, y cada
qual se salió con su fision, y en
Verdad que esto que conozco à
S. Santidad no es lo que menos
me hace dudar en la salida
de este Negocio, porque si por
más pecados viendo su Virtud

que leponen en estrecho, y leguen
ten attas las manos. Comienza à
desparaxar los desparatos. Sexan te-
rribles, y estremados como su Se-
ñor lo es.

La tercera dificultad

Hazan los tiempos, que extissima-
mente son peligrosos, y mas en
lo que toca àesta teda del sumo
Pontifice, y su Authoridad, lo qual
mouno por maravilla ha tocado,
que no se desacuerde la Armonia,
y concordia de la Iglesia, como

por desfarr lo antiquo havia lo
vemos en los Alemanes, que comen-
zaron en Myeretta contra el Papa
con Color de Reformation, y degui-
tar abusos, y remediar abusos
los quales pretenden sea no menos
que cierto, y aunque no entodos
pero no se puede desfarr de confesar
sino que en algunos pedian, Yeron,
y en otros Justicia, y como los
Romanos no respondieron bien
esta Petition al parecer tan
Justificada queriendo los Alema-
nes poner el Remedio dehumano

y hazer Medicos de Roma, sin
sanar à Roma hizieren enferma
à Alemania, ni hay que fiax de
nuestra vista, mas que dela suia
porque los grandes males muchas
veces vienen encubiertos, y el san-
to dela Religion jamas viene
sino en mucaria, de Klugom, m'
de Nuestra sumeria hay mas
que fiax que dela suia, que el
año de M. tan Christianos heran
como nosotros tan hijos dela
Iglesia, como nosotros tan ~

Obedientes á el Papa, como nos
tios tan descuidados, y seguros de
el mal que les ha sucedido, como no
sotros del que nos puede suceder;
Comenzó a desatacarse contra
el Papa, aunque ellos no pensan-
van, que hería desacato, sino Re-
medio de desafueros tales, y notorios,
que temían por simples á los que
contradecían el Remedio, en el que
al exemplo visímos temerosos
de Dios, y aun humanamente
Prudentes, debíamos escarmentar,

y temer que Dios nos Desampara-
se, como Desampaxò á aquello q.
por Ventura no heran mas pecadores
que nosotros, quanto mas, que el De-
món no tratta vna por vna, sino
que se trave la Escaramuza, porque
vien rabe, que en el Ingemio de los
hombres despues quieren vezir
á las manos, se sigue la pox-
fá, y á la pasión la ceguera,
hasta no hechar de ver Incomben-
te ninguno, contal que salgan
con la suya.



IIII. *El quarto difficultad*

ttad es esta: mucho sedere mixta en
las Comunidades, que por vosegados
que entren, y vosegados que se negue-
senten, ordinariamente suelen
dar en alborotos, y desordenes, y
por mal consejo, o mala execuzion
de buena causa, hazen mala, por
lo qual el Hombre sabio, avng.
los Inferiores pretendan Justicia
contra sus superiores desfauorece
las tales pretensiones mayormente

29
cuando la Justicia nos ha de
librar por las Leyes, sino por las
manos, y pues en nuestros tiempos
muchas Naciones se han levan-
tado contra el Papa, haciendo en
la Iglesia un cierto linage de
Comunidades, no parece consejo
se prudente comenzar en esta
vacum a alborotos contra
Nuestro Superior, por mas com-
puestos, y ordenados que lo es-
comenzemos, ni tampoco es razon

26

que los que han hecho motines,
y oy dia los hacen en la Iglesia,
se favorezcan con nuestro exem-
plo, y digan que nos concertamos
con ellos, y que Nuestra Causa, y
la suya es toda una por ser am-
bas contra el Papa, et ellos di-
zen mal del Papa por colo-
car su Fregia, y nosotros lo di-
remos para Justificar nuestra
Guerra, y aunque la Causa es
diferente a la Guerra parece una,

al que no vió a los Exegetes hazen
división, la nuestra no lo es, pero
dixián quería allá, y que vele semeja
mucho, y con los Exegetes no hemos
de combienar en hechos, m^r en di-
chos, m^r en apariencias, que como
entre los Christianos hay tanta
jente Simple, y flaca, sola esta son-
bra de división, le serviría escandalo,
el qual manda el Evangelio que
ningún Christiano dé causa
para ser daño de otras, que con-

n'ningun vrén dela nuestra re
Compensa.

Laguinta dificultad no
cede de que la dolencia que se pre-
tende curar, à lo que se puede enten-
der es incurable, y es grande Ter-
reno Intentar Curas del infex-
mos que con las medicinas enfer-
man mas, Plus aliquando havet
discriminis Intenta cuat' quam
havet ipse morbus. Enfermedades hay
que es mejor dejarlas, y que el mal

acarre àl doliente, y no le de puesta
el Mero, mal conozce à Roma
quién pretende Samalla. Cura vimus Barr-
lonem, et, non, est, Sanatta. Enfermada
muchos años entrada yà mas
que entezenza ethica, la calentura
metida en los huesos, y enfin lle-
gada yà atales temnos que
mpuede yà suspir su mal,
mou remedio.

Lapostera dificultad
es ellstar l'U. nezesitado &

la quaxta, y Bullas de Roma,
y entanto que esta nezesidad
hubiere nose si sexa posible. Me-
diran los males, y vien han en-
tendido en la Corte del Papa la
Guerra que nos pueden hazer en
Este caso, pues quando mas nos
queren desacordarnos, fuerzen es-
tas dos Clavijas, y con estos dos
torzedores qualquier partido ha-
zen au salvo, y aunque estemos
agarrados, con nuestros propios

88
Dímenos nos pagan sin que nadie
les cueste, y sindida, que si en esto
se diera algún buen consejo, el Rey
de España tendría en su poder
á Italia, sin que ningún Papa
pox muí Abiesso que saliese lepu-
diese hacer desabumento, porque
no dependiendo en lo temporal
dela Provvidenzia de Roma, Roma
dependería dela nuestra, y les podíam-
os dar el pan, y el agua por peso,
y medida singartax Haciendas,

y un pelorax Conciéncias, con
 sexax mucho Credito con hazer
 delos mayores enemigos que tene-
 mos halla los mejores, y mas
 ciertos Almstros de nuestra
 Yolumptad, y pretensiones pero co-
 mo Yo dije poner Remedio en
 Esta necesidad que S. M. tiene
 de Roma estan dificil que haze-
 can Imposible el Remedio.

Festas son (Catho-
 lica Rel. M.) las razones porq.
 suelen los hombres Christianos

attemorizare paxa no dax pun-
cipio aün negocio, que aló que
paxoze no tiene príncipio m-
cazo sinwoes con peligro ma-
nfesto demenos precio, T-
abattimiento del Papa depow
Nipetto, y desovedienzia ala
Sede apostólica de óración,
y cuima dela Soberia, e
escandalos, y perturbacion de
gentes flacas, demenoscavo, y
perdida dela fe, y Religión

30

Christiana, que todas estas ca-
sas peligran si se intentan
la Cuxa, y no se sale con ella,
pero hay otras razones por
contrario tan importantes,
y graves que parecen obligar
a S. M. a que ponga Remedio
en algunos males, que no sien-
do remedados se hace ofensa,
y dan a estos Reyes en lo tem-
poral, mas tambien se destau-
ren las costumbres se perturba

Tapaz de la Iglesia, se quebrantan
tan las leyes de Dios, y perdió
gran muy alta Clara la obediencia
que se deve á la misma sede
Apostólica, y por el consiguiente
que la fe de Jeruchim no
está senor.

Sapientia razón es por
la felicidad que los Reyes devan
á sus Reinos, y Nuevamente á el
nombre de Dios, al qual Juro
de amparar, y defender las tierras

que estan deuaso desu mando, y
 Gobernado, de qualesquier personas q.
 pretendieren hazerles fuerza, y q.
 vno que si aun hombre le hiziesen
 dutor ce Pupilos por ley, y felici-
 dad ce Tutoria, hexa obligado vol-
 ver porcellos, y no permitir que
 fiesen depositados desus vienes, ainq.
 fuese su Padre Natural, el que
 quisiere hazer este deposito, y sin
 Varzon, y pues v Mag. es mas que
 tutto desus Reinos, Imprudente
 y Haca Theologia sexua la que

puiere Escrupulo enesta defensa por
temor delos Escandalos, y Incomber-
mentes que dela defensa se siguen, q.
áunque no se siguen dela defensa
surgen vermixa, sinó dela ofensa
que S. Santis. hace á N. Mag. y à
todos sus Regnos assimismo, y à
la autoridad dela sede Apostólica
y quien quiera atubuz á la defen-
sa Justo los males que nacen dela
Guerra Infamante moridas, m en
Razon de Theología, m' en buena
Conciencia de hombres sexua

admitido pues es cosa evidente 32
que no seria escandal de peque-
ños, uno de Phariseos, ni seria
escandal dado uno Novido, el
que se tomase de que un Rey de-
fenda sus Reynos de quien
se los quiere quitar Infustam.

La Segunda Razones,
porque uno de los mayores males,
que en este tiempo puede venir,
no deyo à Espana, uno al mun-
do, y la Iglesia seria que
N. Mas perdiese el credito yg.

Imaginaren los hombres que falta
á S.M. la fuerza ó esfuerzo para
defenderse así, y á sus vasallos, y
hacer su oficio devido en la pro-
tección, y guarda de su Reino, y
áuthoridad lo que se desease de hacer
convenientemente á esta defensa los
enemigos de S.M. y aun algu-
nos que no lo son no lo han de
atubuz á la Chistianidad, y buen
Respecto detemor de Dós que en
S.M. ay, m'enos á la ne-
xencia dela sede apostólica, sin dár

Hacerá cesar el templo, y falta de
 vigor, y Poderoso, lo que ál pues no
 lo ay, no ay para que m' cumple
 que nadie harea, ántes V. M. con
 todas sus fuerzas ha de apartar
 de esta opinióñ ái á los here-
 jes, como á los Christianos pues
 el dia que S. M. perdere reputa-
 ción & Valeroso, y vastante para
 defendere detodos, este dia se-
 les desvexouenran todos, y per-
 dexerá la Iglesia lo que no se pue-
 de encaxezar.

(1)

Lettera Fetzon

lo, porque si en Roma conozan
de nosotros esta flaqueza, y me-
dos de Religión, y que con titulos
de Obediencia, y Respeto á la
Sede Apostólica, y sombra de as-
ma, y diversion desfamos de Nis-
tiales, y Remedios los males q.
nos hacen con los mismos temo-
res nos aíombrarán cada y quan-
do que quisieren hacer sus hechos,
y tendrán por cierto que harán
lo que quisieren pues con aíombros

de cisma, y peligros de Invierten.³⁴
aù nos tienen atemorizados para
no emprender el amparo de nues-
tra Justicia, y Hacienda, y buen
Gobierno, y por ende podemos des-
de aora alzar la mano de de-
fendernos sin Embargo que los
agruvos Verdaderos sean como
lo serian mas exorbitantes que
los presentes, lo qual no seria
otra cosa sino dar ocañon a
los malos, para que cada dia
acometieren mas desafoxada-
mente a los buenos.

Laquanta Razon es que
Importa esta defensa, y remedio
de los males à la Religion Chrestia-
na, y à la misma Sede Apostolica
para que sündada no hay mas
clericos medios de parate en
Roma para acavar de destruir
en pocos días la Iglesia, que los
que al presente toman en la
Administracion Eclesiastica, lo
qual los malos sumisos han
combertido en negotiacion tem-
poral, ó en Mexcadexia, y trato

35

prohíbido portadas las Leyes Hu-
manas, Duras, y temporales,
y si a8. Mag. temores de piedad,
y religión le hacen alzar la ma-
no del reparo de tantos daños,
y del amparo de sus vasallos ese
medio cubierto, y forrado en
Rexencia, y Respeto Religioso
sería mas cierto para mas breve,
y total destrucción de la Iglesia,
y al menos Grandísima sospe-
cha tengo que el Demónio enten-
diendo que si Vll. emprende lita-

defensa ha ha deponer en breves
terminos, y hazer que sea modera-
da, e Inculpada, ha de trataras
de sacaruela á S. Mag. de las manos,
y ponerla en otros que dé mal Cavo
de ella, porque á la moderazion en
el remedio de estos males le
ayudan= Lo primero la Natural
Clemencia, y blandura que le dotó=

Lo segundo el celo dela Christian-
dad, la Reverencia á la Voluntad
y el Repetto á la Vede Apostolica
que S. Mag. tiene= Lo tercero los

Christians, y Catholicks

36

Consejeros, que en este tempo D^ros
a^s S. M^as. ha dado que antes tra-
tan se traxar la Vienda que
sobraras, antes se inclinaran
como es raz^{on} en fauor dela
Sede Apostolica, que en disfauor,
antes se acortaran que alargan-
ien las licencias. Lo qualo
la famosa de estos Reynos,
y la vnon entrañable en la sede
Apostolica, viendo pues estas
cosas el Demono, temo que

con Extranjas asturias, y enue
brextos Colores de Christiandad,
y Religion proxima desacar en
medio como dice demandos que le
pongan en las cosas devida s
moderada, y Christianamente
por ponerle en manos de algun
otro sucesor de Villaz. queten-
ga la condicione mas aborrotada
y terrible la Christiandad me-
nos frime, y sequa la devocion
de la Sede Apostolica no tan sanas

Y Segura, y entera, los Conse
 jeros no tan arrendados en ate
 midos al temor de Díos, y nece
 sito dela iglesia, y enfin sus rey
 nos mas ofendidos, y escanda
 lezados de Roma, que ahora
 estian, que certamente los da
 ños, y auxarios hian creien
 do dedrá enda si d. Mag. no
 los ataja con tempo, y quan
 do despues estos Reinos que
 xan y existen a la creciente han

18
de salix de Texinus ordinarios
y Nastix con gruta, y áboros
sin orden, ni concierto alguno, co-
mo se hizo en las grandes abem-
das, por lo qual parece que S.M.
ahora devrá hazer Madre altibez,
buena, y verdadera, y combenible,
por donde oportamente pueda hir
sin que anique no solamente à
Roma, smo à todos los Reynos
de N. Mdg.

①
Lapostuña Yazzonb,

38

porque con Incombementes q.^e
se representan enesta defensa,
y Xmedos son Inciertos, y dudo-
sos, y el mal que se sigue de desar-
denesta esta defensa, y Reme-
do es cierto, y manfesto, y
Seria Impudencia fdesar el
hombre de hazer oficio aquen
notoriamente esté obligado, y
cuando oens hazalos se suuen
notorios Incombementes, que
no hay Extidumbre, ni Clari-
dad, sino antes se puede pensar

que son sombras & Imaginacio-
nes, ya que por ventura re-
prese por el Demomo para deson-
trar á los buenos del Remedio
de los malos.

Estatos Aumentos

Nel Mag. por una parte, y por
otra hazen este Negocio tan
perplejo, que alguna vez estube
determinado & haua donde na-
die me pudiere preguntar lo
que sentia, m'lo entubrase

Obligado á dezirlo, pero la Inter-
 ción con que S. Mañ. pregunta
 y el deseo que en S. Mañ. conozca
 de ácuerdos mayormente en
 Negocios, en que mi Deseo pue-
 de ser pequeño, m' pequeño el
 acuerdo, me han hecho sa-
 licí demás Casillas, y hablaz aún-
 que demala gana por muchas
 consideraciones que me morran
 á callar, y si S. Mañ. fuera oír
 Ciertamente Yo callara, no por
 que am' Tuwo no sea Yexida

16
Lo que dice, uno porque como
vemos en los Consejos de Medi-
cina, lo que uno aprovecha a
otros para, y assi suplico a
U. Mag^d. por amor de Dios que
si en este parecer hubiere algo
de provecho lo tome para su y
el papel se heche al fuego, porg.
nade se mal de Consejo que
dado en otros tiempos, y a otros
Principales que quizas seria ~
Mahoma, U. Mag^d. y en tal punto
confio Yo, que no solo lo es bueno

77 40

mas prudente, y Christians.

Para responder al caso que
se propone ante todas cosas es
necesario distinguir en dos pa-
tes la una enraazon de Defensa
presupuesta la Guerra, que su
Santidad ha movido la otra
en Nombre de algunos abusos de
Roma, que aun en tiempo de
Paz perturban el Governo Capitu-
tual y temporal de estos Es-
Reinos de V.H.

Quanto á la pumena
parte tes puntos se devan tra-
tar elvno, sila defensa que
S.Mag^d. hize enesta Guerra es
Justa, y devida, el segundo que
medios se podran usamente
tomar que sean ordenados al
buen fin deesta defensa, el
Tercero hasta que tanto se
podria proceder en satisfaccion
de esta defensa, y Justicia,
y que vaya se devia hazer donde

Comunica, para su mejor mas
adelante.

○ En el primer punto
no hay mucho que dudar sino se-
endo como es la Guerra de parte

de su Santidad Infusa, y a-
guardada, la defensa de parte de
V. Mag. es Justa, y devida, por-

que Suponemos á que el hecho que

en el memorial se refiere del qual

síendo las cosas que allí se di-

zen Verdaderas, resultan q. su

Santidad Comenzó la Guerra,
y cometimiento por muchas vías
Individuos e Justas para ma-
yor Clamor deesta defensa, y
Justificación ante autoridad de es-
tas cosas.

Capitula que susant.

Representa dos Personas, la una es
de Prelados dela Iglesia Universal,
la otra es de Príncipe Temporal de
las tierras que son suyas, y así
conforme a estos dos Príncipados
puede proceder contra alguno, o

como Principe o Señor tempe 42
ral como proceden los otros
Reyes quando hacen guerra a
sus vecinos con Dineros, con
Armas, con soldados, o como
Principe Espiritual como suelen pro-
ceder los obispos contra sus subdi-
tos llamandolos, oyendolos sus
acusaciones, y los descargando que
deellas dan, amonestandolos, y
siendo rebeldes castigandolos,
y quando este segundo modo de
proceder el Sumo Pontifice

177
mziere algún desorden o contra
derecho, y Táxon, y Justicia
en perjuicio, y agravio de señores
al presente Yo no diré como se
ha de remediar pues su Sant.
al presente no procede por esta
forma sin embargo, que al pri-
mero hubo alguna muestra de
ello, como pareció en la acusaz.
del fiscal contra sus Magz y por
la suspencion dela quarta, y
Cruzada, por lo que toca á la

Cruzada sinduda lo pudo ha
cer sin perfume añadir, y ha
ciéndolo con buena Intencion
atento los abusos, y Ofensas de
Dios, y de los hombres que en la
Predicacion, y Execucion hay,
fuerza Justa, y Santamente he-
cha, y muy asevnuo de S. Mag.
porque aunque le quitara dineros
tambien le quitara uno de los
mayores, y mas peligrosos caos
e Conciencia que S. Mag.

tene sobre si.

Y en lo que toca á la guerra
Yo áhora no me entremeto
porque vien save, que ame me
parecio cosa muy sea, lo que su
Santidad en esto hizo, sin
embargo que de su poder no
hablè m' havia que hablar,
P. Mag. como Christiano sea
en este caso detenido tanto, que
mas ha querido pecar por ciato, que
por largo, y aunque tema Justicia

44

para llevar la Guerra por el
que nos buenos Respetos mando a
sax la ejecucion, assi que el esto
no hay que deixa por ahora sola-
mente nos hace al caso En lo
que hablamos, el otto modo de
proceder que es el que S. Sant. pro-
ceder apalmente llevado, y lleva a
Ley de Principe, y Soldado lo
que muestra bien las Ligas
con el Rey de Francia, y
con los demas, los aparejos de

Guerra, y gente que ha hecho, el tomar
la tierra á los Colonenses, y en las
otras cosas que representan en el
memorial, y aquí Claramente
se ve, que pues S. Sant. no hace
la Guerra con el poder Espiritu-
al, sino con el Temporal, que
S. Maç. no se defiende del Papa,
m^o del Vicario de Christo nuestro
Señor, sino hablando con proprie-
dad con P^ríncipe de Italia su
Comarcano que como tal le hace

45

la Guerra, y seria grande
mayor, si el obispo de Palencia, y
Conde de Pexma hizieren dentro de
sus Límites para tomar à Mon-
zon à Marq. de Poza, sin mōver
dijo, m' Justicia, que el Marques
estubiere muy escrupuloso en ha-
cerle Resistencia, porque niente
á su obispo le pondrá sobre su Ca-
vera, y le obedecerá quando proce-
dere como obispo, mas si procede
como Conde de Pexma, que hera
en su defensa lo que hera obligado a

hacer con los otros sus deudos
si atuerto le quisieren quitar
su tierra posesión mima suerte
viendo Yo, que el Papa peleaba
con papeles en Espana pretendi-
endo autoridad de Sumo Ponti-
fice me pareció cosa avanzada,
que al presente se disimulase,
y se fuese á todo lo posible, mas
en Italia donde peleava con
soldados, que aun soldados le
hechan otros, que si así nose h-

Hele como dicho es, el fuor ha- 46
via de Desamparos sus Pupilos,
y cada qual haura de despar de
hacer su oficio, y de dar de ma-
no al amparo que le rubieren
confiado quando su Padre
le acmetiere aunque fuere Impus-
to, y traian en acmeteile, y
S. Mag. haura de desamparos
a Italia, y aon Espana
siel Papa sela quisiere tomar.
Si la defensa que S. Mag. hace

fue Natura, lo que la Razón Na-
tural concluye, es que nos defendá-
mos de Nuestros superiores, y
Padres, sino que la defensión ha de
ser comedida, que si mi Padre es-
tubiere furioso, y quisiere matar-
me armado, y aotras, por lo qual fuese
necesario quitarle las armas, y
atarras, no serviría venir esto por
dejar que es m' Padre, no poner
las manos en el Romeo, pero se-
ría repetido devido remediarle
contodo acatamiento, y moderación,
que aun a los Príncipes

Niños àlguna vez, combíen que
su Criado le azote, pero es fusto
mixamente que vese el azote, y quita-
do el Nonete haga la Corrección que
combiene en su proprio Príncipe; bien
así es Justo, y Santo, que si no
muy santo Padre con eso haze Sio-

lencia à los Ygnocentes híjos, Vllao.
que es híjo mayor, y protector de los
demás menores, lo desarme, y si
fuese necesario le ate las manos
pero todo esto con gran Reverencia,
y mesura, sin Yaldones, y descorte-
sia desuerte que servia que no es

Venganza ^{sino} Nmedio, no castigo
^{sino} Meracima.

*La Segunda cosa que se
ha de notar es, que la defensa
no solamente se entiende sex le-
gitima quando el agresor se decla-
rio en hazer publica la guerra
sino quando comenzò à hazer
ofentes, o aparezcos contra el,
el inocente que sié Enemigo es-
tá en el campo solo con mgo, y
veo que carga el Atacabuz, y enten-
do que es contra m', seré muy*

Simple sile àguardos del despa- 48
xax, y no me ampare sino quan-
do viene la pelota, la cordura
seca, y cordura lizada, y tutta
si yo me puedo aprovechar
de el, antes que descargue aata-
jale con tiempo, y no esperar
el portar acometimiento donde
ponga en ventura y riesgo m
delivración la qual temá mas
segura y cierta, quando
el comienzo à acometer comenza-
rá Yo à resistir por la qual

Vazón es manfestata la Npulsa
de algunos, y porque el Duque
iba saliendo de Nápoles caminó
a Roma, Imaginaron que
áquel hexa cometimiento, ynode-
fensa, plenaria á Díos hubiera
comenzado antes que la co-
menzó, porque buenos días ha
que la defensa se parte de N.T.
fuerza Justa, y lejutima, y por
Ventura menos dañosa, y costo-
sa Este punto estaba tan
claro Ndal Maç. que no haría

para que detenerme en el, vno, q.^e
hay algunos tan supersticiósamente
p^os que, ibi timentibz Vbi non est temor.

Es Segundo punto tiene mas
dificultad, y es saber que medios po-
día d^rM. tomar que sean justos en
razón de esta defensa, y éste es la re-
gla General es, que d^rM. emprenderá
en esta defensa puede poner con
buena Conciencia todos los medios,
que ahombrar Cuendos, y Savios ~
En la Guerra parecerán necesarios
para la tal defensa, los quales no lo
puede abneguar el Theologo p^r su
Theología, mes^r lo abneguarán Cap^r

tanes, y soldados viejos, y el conse-
jo de Guerra del Mag. son Embargo
que la Razón Natural da luego en
algunos medios combementes, y nece-
sarios para tal defensa, como es
que durante la Guerra, ni por
Cambio, ni por otra manera, ni
directe, ni indirecte vayan Dine-
ros de los Reinos e 8. M. á R.
ma, aunque sean para los mis-
mos Cardenales Espanoles que
hallá estan, que si se pudiere atajar
el Aíber en su Nacimiento no
hay duda sino que seria la mejor

50

forma quitarles el agua, y tomarlos
los por sed, aunque quitando el
agua á los Culpados que estan den-
tro de Roma, y á los que estan
tambien se quitará á los que no
lo son mas m'enos, la cosa
Justa que ningun dños vaya á
Roma, aunque algunos de los que
estan álla no merezcan este casti-
go, y General cosa es, que dela Gua-
rra Justa, siempre se merezcan
daños á los Inocentes, mas esos es-
tos por accidente, y mui' accesoio-
nado fuera dela Intencion principal

de quién hace la Guerra, mⁱ de
ver el Artillerio desax ce hazex su
oficio àunque á las verdes la Pelota
á cierto alque n^oinguna culpa tiene.

Tambien se pidele mun-
dar con buena conciencia que du-
rante la m^ama Guerra n^oingun

Natural de estos Reinos vaya

á Roma, yálos que estan álla

si, sin peligro lo pueden hazex

que salgan, yálos Prelados que

hazen ordinaria Residencia en

Roma, y contra toda Justi-

zia llevan renta deus Yglesias,

57

pues es man^{ifesto} que no tienen
Causa bastante para no Residir
en ellas también se los podría quitar
las Temporalidades, o al menos
gran parte de ellas pues lo llevan
con la misma Conciencia que sí
las llevasen, pero ésto no es de
este lugar, m^{añ}haze al caso, o po-
ner que sí estas dos Prohibicio-
nes hubiese, Cesarián los
Despachos, expediciones, y Negoci-
os Espirituales tocantes a
las Almas, digo que esto no tra-
pide por muchas Varones:

Lapumexa, porque de este Incom-
bementte, (ya que fuese) S. Santidad
es causa, y por lo tal à S. Santidad
se deve Imputar, y no á S. M.
que bengan Danos, sino solo à m-
parax á sus Reynos, y Vasallos
con medios proporcionados à la defensa.

La Segunda porque con
quitáx S. M. que no vayan Di-
neros, no quita que vayan Despa-
chos por Díneros, y vién puede su
Santidad, y todos sus Oficiales des-
pachar Gratis tan Abiamente, y
áun mas liberal que ántes

ella Guerra, y aun a despachar
 asi harian lo que la Ley & Divinas
 manda, y lo que Importa a la Iglesia
 tanto quanto no se puede dexar.

L a tercera por que S. Sant.

podia entantos que durava la guerra,
 y devenia no obvidarse dela Gobernac.

Espiritual, y Cometer las causas
 tocantes aesta, o asu Nunzio, o a
 los Ordinarios, y seria hecho digno
 dela Santa sede Apostolica.

L aquinta por que parte por
 el derecho Canónico parte por la
 discrecion de los prudentes,

Y animados està prohuido no vaya
à Roma sino fuese sequio en espe-
cial haviendo peligro en la fandanza
los obispos cada qual ensu obispado ~
puedan proveer todo lo nezessario para
la buena Gobernacion Eclesiastica, y
para la salud de el alma, aunque en
áquellas cosas que por derecho, o por cos-
tumbre estan reservadas al sumo
Pontifice, porque entales cosas de nece-
sidad no se ha de entender que estan
reservadas sopena quela reservation
fuese tirana, lo qual no se ha de creer
por ningún modo dela Santa sede

Apostólica, no faltaría quien se embarazare si se le pone delante, que la Guerra podía durar mucho, y que en este medio podrán vacar beneficios, y obsequios, mas placería a Nuestro señor, que no vengan las cosas á tanto riesgo, y si por pecados del mundo, y por la pasión de s. Santidad Timotheo á tal extremo, facilmente se daxa sin que sin embargo de la guerra, y sin Ofensa de Dios, se proveyese á la necesidad de las Iglesias que vacasen en el entre tanto que s. Sant. no quisiese proveer en ello como puede, y dese.

Está en punto en la caza

de esta legítima defensa, es bien hasta
que tanto puede proceder S.Mag. ya
donde conviene parar, porque todos
los Theologos, y Juristas combinen
en un parecer muy cierto, y de que
no puede havex duda, conviene a-
savex que la defensa ha de ser Cum
moderamē inculpate tu tez. y como
la Justicia tiene su moderacion,
y limites con una cierta Igualdad
califica las penas conforme a las
culpas, y hay una Vaya fuerza

54

cela qual el Juez no ha desalix,
así la Justa defensa se le han de ha-
cer lindes, & Rectitud, y equidad,
y el Justo defensor no hace pasar
áquellos lindes, y terminos constitui-
dos por la Varzon, y como áxuña se
notó, esta moderación, y medida
mucho mas se requiere que los Infe-
riores se defendan de los Superiores,
y los hijos de los Padres, y dado que
en particular sea dificultoso determi-
nar, hasta que tanto se podría hiz-
delante, pero dos cosas pueden deixar

con Certeza la qualas ambas
la Razón Natural las determina.

Por primera que S. M. pue-
da con buena conciencia cobrará los
gastos, costas, y danos que desde
el principio de esta guerra celeban
segundo, nosolamente en su Hacienda,
mas en los vienes de sus vasa-
llos servidores, y aliados, y enti-
endese el principio de guerra desde
el punto que S. Sant. comenzó a
declararse, que hacia gente o apa-
rejo contra S. M. que desde entonces

Comenzò ha sex ^{? ?} legitima la defensa
segun que ya se declarò.

Primeramente consagre
tambien en este punto lo que se
puede con buena conciencia tomar
toda la Seguridad que fuere nece-
saria, para que S. Sant. no vuelva
de aquí á tres meses, ó quando mas
óportunidad hallase, a renovar la Gue-
rra comenzada, por que seria indiscre-
cion si yo conozco, que el que me que-
ria ofender està tocado de alguna
furia, pero viendole attado á que quese
pacificar, y no haria mal añadir mas

Entiendo lo que no tengo, porque
asegurarme de su enfermedad sino que
al presente el apremio, y necesidad le
hacen humilde Digo que sería In-
discreción voltarle las manos si las
fuiese attadas, antes sería buena
prudencia aguardar al tiempo, pa-
ra que la experienzia mostriase si.
Estava bien sano, y en el entretanto
no permítale que tenga **AMAS**
ni libertad para hazer mal, y
tú no deotra manera S. Mag
la Ley de buena Chrístiandad puede,
y deve manar que se quede legada

56

que se triven los conciertos, si por
caso S. Sant. apretado viene en
algunos que buenos sean, y alavez-
dad quales segundos sean nezessari-
os, y quales no, S.M. lo sabrá
mejor en su Consejo de Guerra,
que la Teología solamente puede av-
istar que los del Consejo de Guerra
no han de fingir sequedad me-
nos que no sean nezessarios que
ya podía haver algunos que dije-
se combenir, para que V. Mag. se
alogue como es razón que el

52
Castillo de S. Angel estuviese por
S. Mag^d. hasta que se Intendiese
que su Beatitud estuviese pacífico, y
V. Mag^d. sin peligro, que desista par-
te publique venia mal, m^r dño, y
esta tal Seguridad, m^r Theología
por ahora no se estiende, pero no
me escandalizaría del soldado que
lo desease si diese razón de ello, p^r que
a D^r s^r, que las cosas a N^r M. ba-
rian tan adelante en Italia, que
sea posible hazer eso, y esas, y
lo que quedare por hazer quede

57

por piedad, y buenos Respetos, a-
demas deestas dos cosas tambien
es cierto, que En las Guerras
marias que se hacen entre dos
Pinos. el acometido infiustamen-
te quando ya en la prosecucion
de la Isuana, ve halla Superior,
y con Sennata, el contrario Ven-
cido puede proceder como Tuer a
Castigar el acometedor desute-
merario acometimiento, y este cas-
tigo debe haver dos Respetos, el
primero que el Castigado quede

Escarmiento, porque otra vez no
cometta semejante temeridad. El
otro á que el castigo sea exemplar,
para que así los Yezumos, como los
viciosos del Delinquiente escar-
menten en caverza agena, y entren-
dan que tal horror tal paga-
zan, pero en este punto deseo
los medios de los Theologos, y los
temores de los Exequupulosos, para
que todos consideren, que el que ha
deseado Cartagado es nuestro Su-
perior, y Nro Padre, que es Vicario

de Dsos, y Representa la
Personas de Npicio, y que siendo
maltratado seria despreciado, y
por coniguiente se aburria la
Puerta a Vngueno de la fe, y
desprecio de la Autoridad Eclesias-
tica, conque lo que algunos Reyes
queridos y cometidos han hecho en
este punto, es commutar este li-
maje de Cartago en vacar para
sus Reinos, y para las Iglesias
de ellos algunas cosas impor-
tantes, justas, y Santas que

despues de dadas no quedavan los
Sumos Pontifices desacattados, y
quedavan escarmentados, y auxados,
como vexia si el M. sacare áhora
en concuento, que los Beneficios de
España fueren Patumonales.

Item: Que hubiese una audiencia
del sumo Pontífice en España don-
de se concluyesen las causas ór-
nadas con hiz á Roma, poniendo
á él solamente haurán de su
en Varón, y el Evangelio se
guardase las causas muy graves,

59

Importantes á la Iglesia
como Ignocencio lo confesa en el
Capº Mayores de Baptismo, y
lo confiesan otros Pontifices, y
Concejos.

Item: que las spoliias
y putos de Sede Vacante no
los lleve S. Santidad exijmas
en los Reinos de Nlt.

Item: que el Cardenal
de S. Sant. Ernesto Reinos
expidiere gratis los Regozios,
o á lo menos tuviere un acceso

Senado por S. M. por cuo Consejo
los Negocios se lo priesen comunica-
tiva, que no excediese de una como-
da sustentacion, esto es lo que se
me ofrece en la primera parte que
toca á la defensa de S. Mag. q.
deve hacer presupuesta la que
ma que S. Sant. comenzó á
mobex tan sin causa, pero en
la Segunda parte que toca al
remedio de muchas cosas que
áparecerán en el tiempo de

Paz, deven sex remediadas ⁶⁰
las quales algunas se ponen en el
memorial que desparte se S.M.

Semedio Sup^{co}p. á S.M. no me man-
de responder á lo menos por aviso

Señor traerá á S.M. á estos fines
para la Primavera, y entonces se
rá buen tiempo para poner el

Enfermo, en Cuxa, que áhora es-
tando de modo que está apun-

cipio de Otoño no osaxa To ser
su remedio, algún dia, mas oportuna-

mente podia S.M. oyxme si fuere

Sexurdo Enttenderex, que suzesando
esta Guerra publicā, y notoria
Roma haze otra Guerra escondida,
y secretta dentro Regnos
no hay título menos Justo para
que S.M. los defienda, y ampare
de la una, y dela otra antes
por ventura mas que la oculta
en son de Paz, es perpetua, y
muy mas perfidial que ta
descubierta, mas quales sean
estos caos en que S.M. y estos

Romas n̄ wen aguas, no prepara
 ce que es ãora sazon de desíos, ni
 tampoco los medios, y formas, que se
 podrán, yderán para remediar se
 mefantes males, lo que pudez dezir
 es, que m̄ la prosecución del Conde
 llo Tridentino, m̄ los Conules
 & Nacionales álo que Yo alcance, y
 aprueban muchos para curar las
 Enfermedades de Roma, mpa-
 ra estorvar las Infusorias que
 malos Urimetros de aquella s̄ta
 Cathólica Apostólica Iglesia han hecho

y hazen álos Varallos, tierras, y
Senozos de S. Il. otoño Camino am
Iunio se han detomar si deveras se
tratta del remedio de Semefantes
males y aguavios sin embargo q.
para atemorizar, y asombrar aun-
que no hubiera de haber hecho el
efecto por ventura fuerza buen Con-
sejo, que en publicandole la saluda
del Duque de Napoles juntam.
re
se publicase la de los obispos, y Leta-
dos desus Iglesias, y Umbexi-
dades, y no fuera mucho que el

Esquadron de los obispos, y hombres
Doctos e áca, hizieran mas esper-
tro en Roma, que el Ejercito q.
U. M. halla tiene.

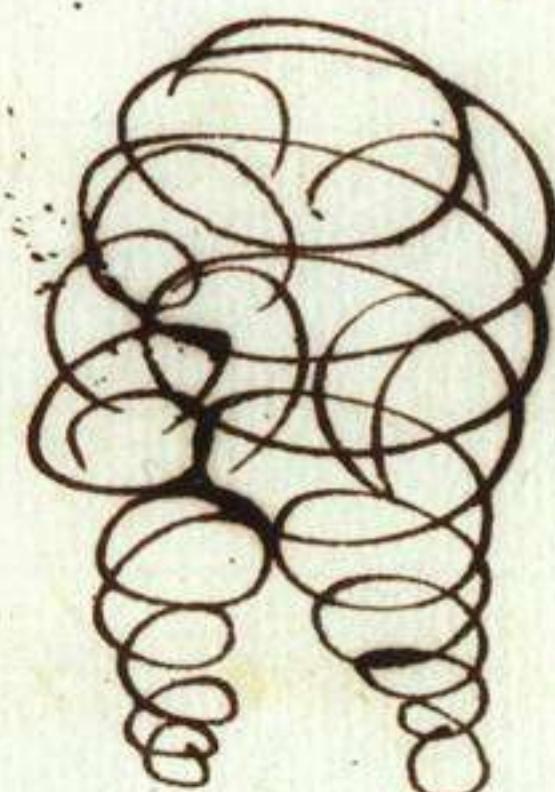
62

Y mas que en este pa-
recer hay algunas palabras, y sen-
tencias que no parecen muy con-
formes, m' am' hausto, m' am'
Theobosia mas por tanto dñe al
principio que este negotio Pue-
xa' mas Prudencia, que ciencia,
y encaso de tanto riesgo como este

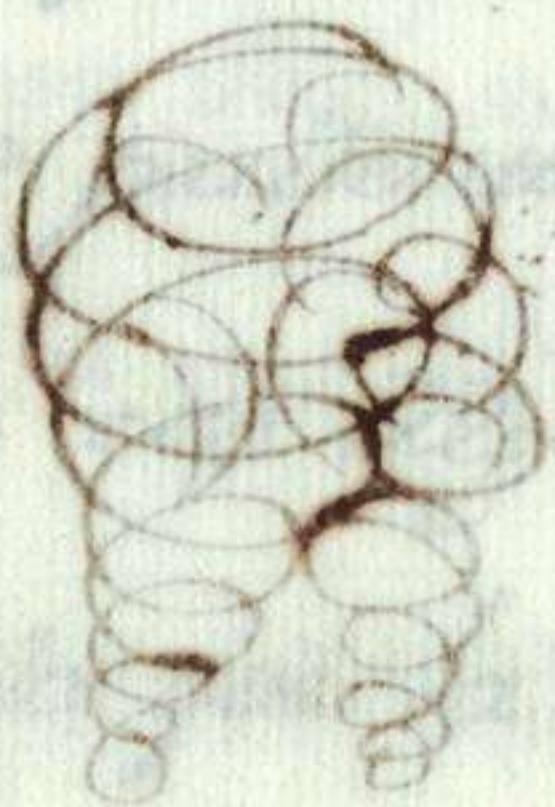
lo, donde se atañeasa no solo
mente perida de Hacienda, y
venida, y Credito de D.N. sino
perigro del mundo, y dela Iglesia
de Chrysto, entendiendo Yo,
como entiendo los designios del
Rey de Francia, y del sumo
Pontifice, y sus Naturales, con-
diziones, no puedo sino me en-
gano hablar prudentemente
sin hablar con alguna mas
libertad de la que la Theologia,

63

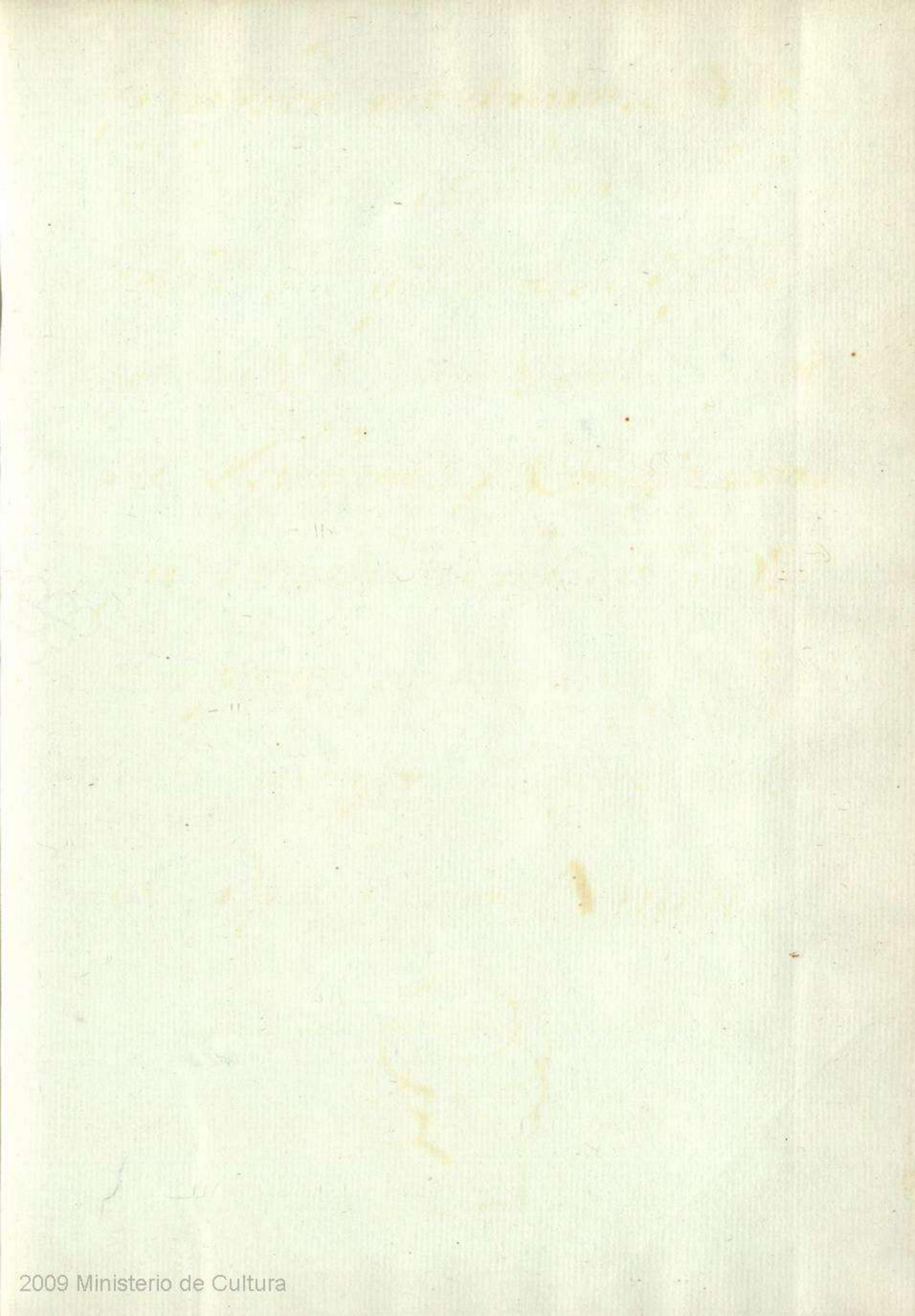
y profesión me dawan. Pxo
Senor por su infinita misericordia se apriade de su Iglesia,
y de su gracia, y favor
su Espíritu, y Consejo, para
que remedie temendo al D.
desuparre, los males, Infotu-
mos, trabafos, y Peligros, eng.
la Iglesia esté Amen=

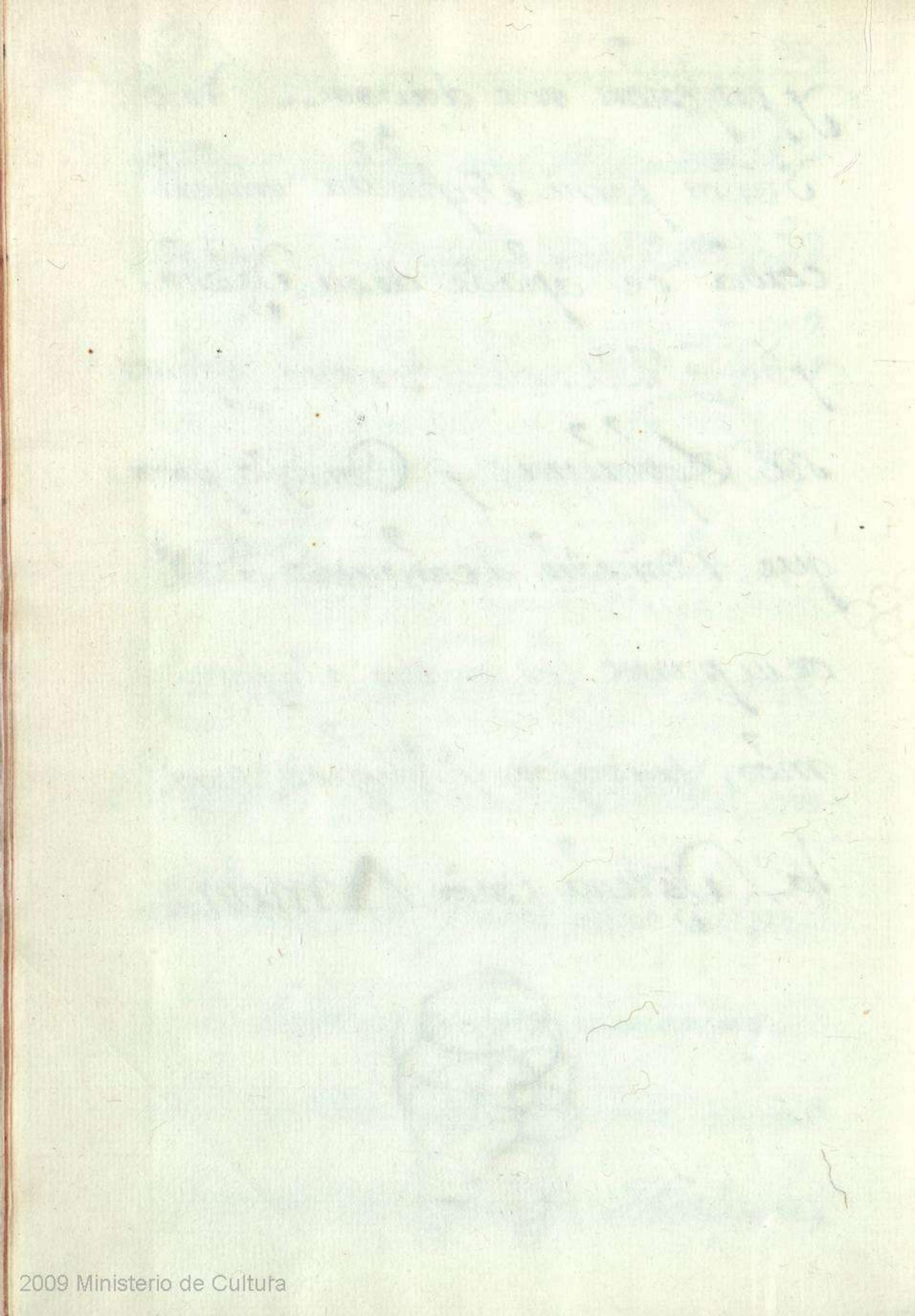


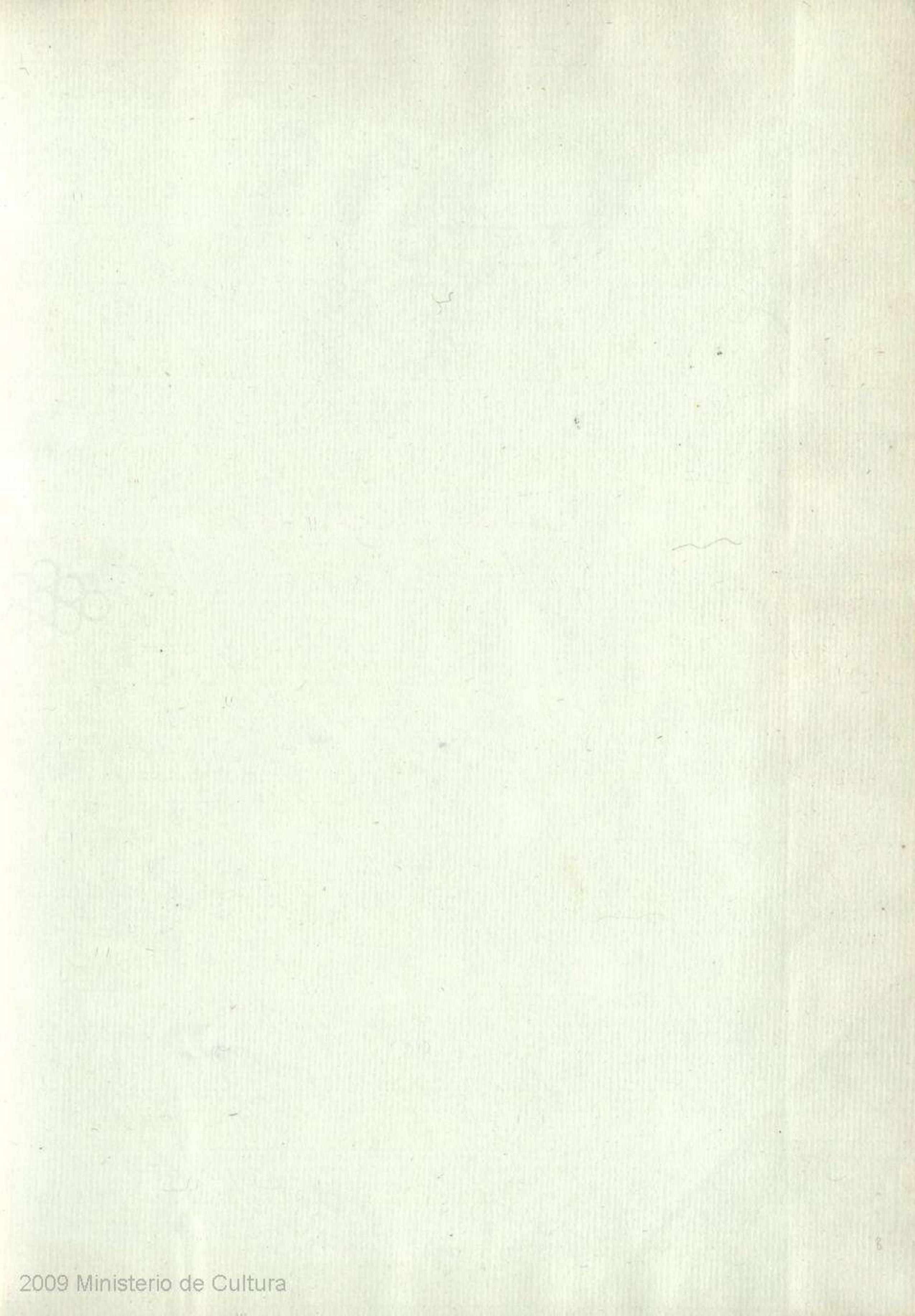
89
out . mundo este mundo
que se estendia un vasto
mundo vasto aberto ao infinito
mundo vasto aberto ao infinito
que se estendia um vasto
que se estendia um vasto

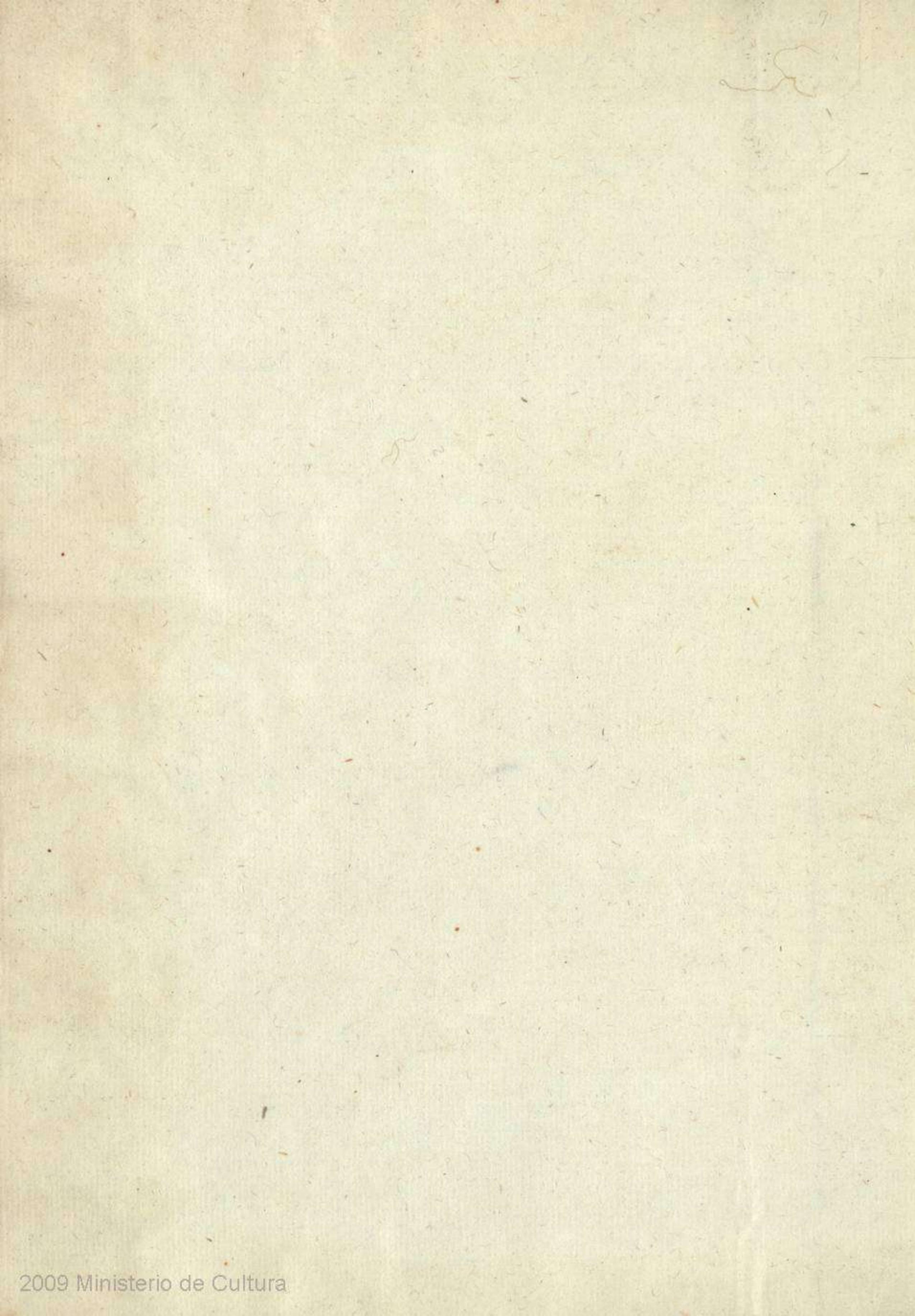


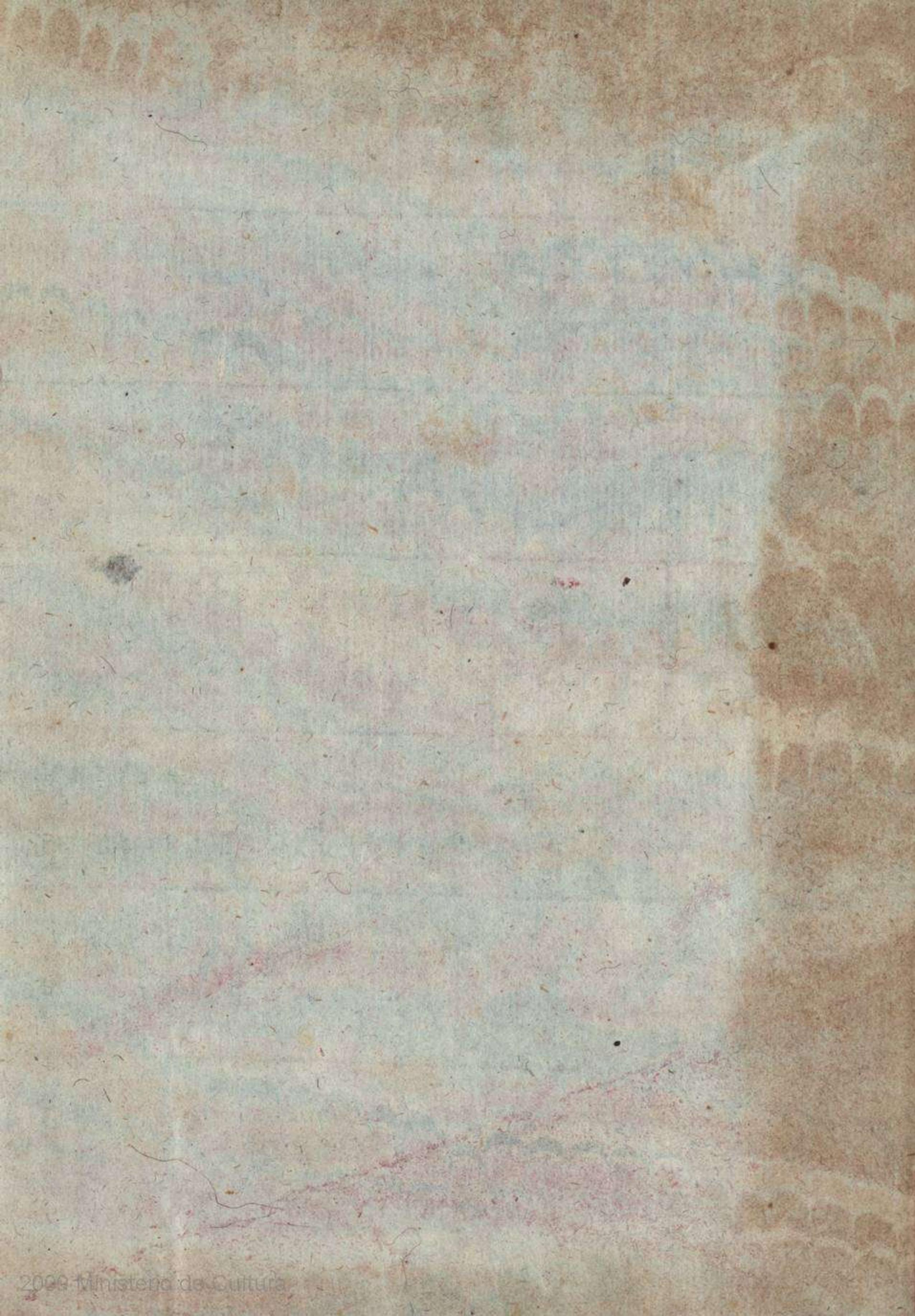
Bolivia





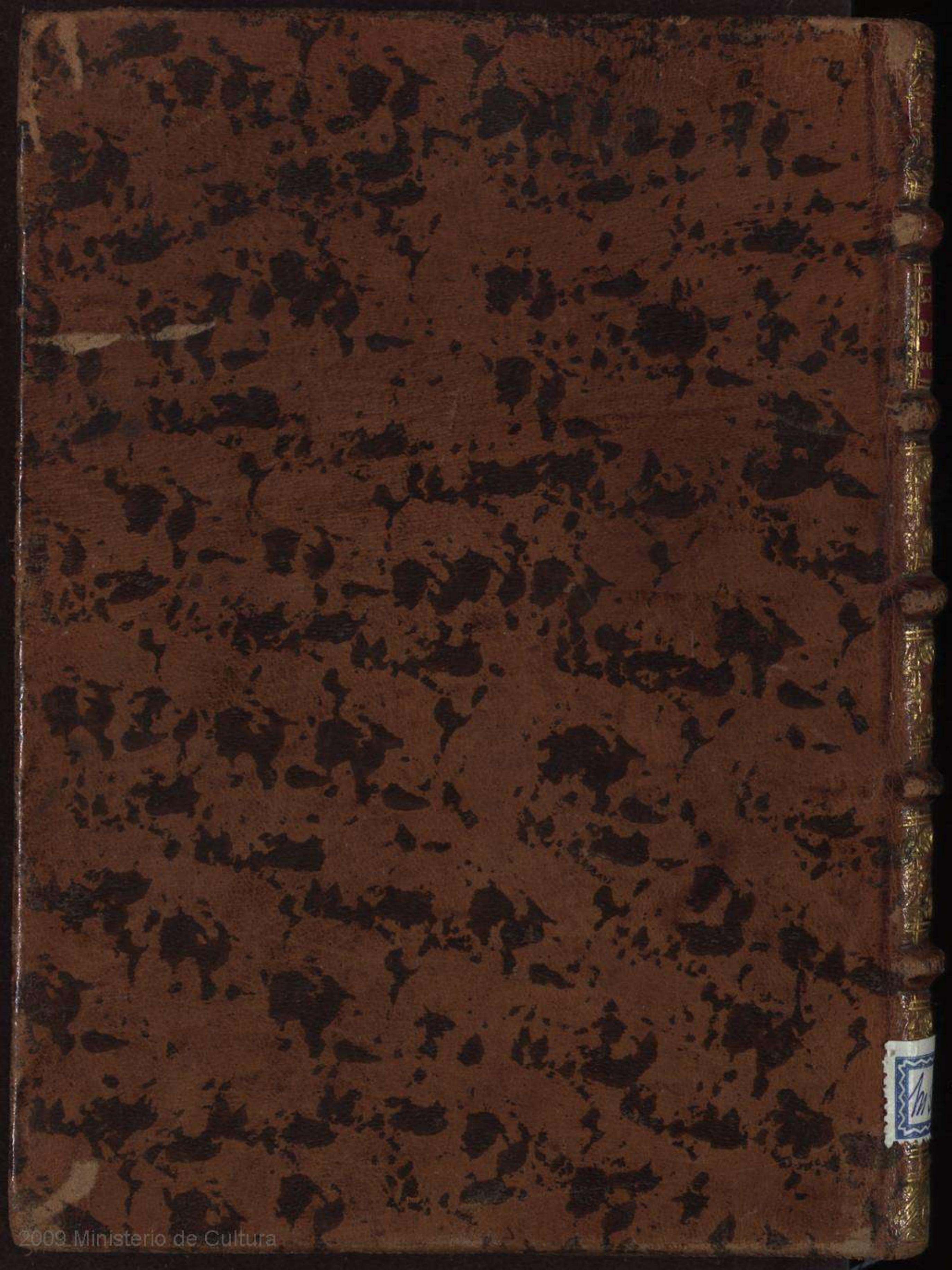












MS - 9